

COMUNICACIÓN N° 20/23

VISTO:

El mal estado y la peligrosidad en aumento y perdurable en el tiempo del camino Provincial Secundario 094-02, más conocido por los vecinos como Acceso Colon, y;

CONSIDERANDO:

Que el camino 094-02 es altamente transitado a diario por muchos vecinos de nuestro partido;

Que dicho trayecto, ha sido reparado en varias oportunidades sin permanecer en buenas condiciones a largo plazo;

Que el camino Provincial Secundario 094-02, en todo su trayecto, se encuentra en muy mal estado, con una cinta asfáltica de difícil tránsito;

Que muchos vecinos de nuestra ciudad, realizan en este camino algún tipo de actividad física;

Que dado el evidente crecimiento turístico, también es un acceso frecuentemente transitado por vecinos de otras localidades o partidos que desconocen el mal estado del mismo;

Que, por los motivos antes descriptos, implica un altísimo riesgo de accidentes para quienes transitan por el mismo (automóviles, camiones, peatones, ciclistas y motociclistas);

Que en la sesión ordinaria realizada el 9 de marzo del año 2022, nuestro bloque presentó un proyecto de comunicación manifestando la necesidad de la reparación del camino Provincial Secundario 094-02;

Que un gran número de vecinos que habitan sobre el Acceso Colón, manifiestan estar muy preocupados por la rotura de la cinta asfáltica y el desnivel de la calzada con la banquina en muchos tramos;

Que por ello, en la sesión ordinaria del día 16 de marzo del corriente año, enviaron una nota los vecinos que habitan y transitan a diario por el mismo, manifestando su preocupación por el mal estado de dicho trayecto entre otras cosas;



Que conociendo que no es un camino dependiente del municipio, sino netamente de jurisdicción provincial, en varias comunicaciones este Honorable Cuerpo solicitó gestiones para la reparación y conservación del mismo, así como también el control de peso de los vehículos de carga;

Que asimismo, y dada las condiciones actuales, deviene imprescindible la colocación de señalética adecuada, alertando tanto al peatón, ciclista, motociclista, automovilista, etc, sobre el mal estado del camino, con el único fin de prevenir accidentes y preservar la vida;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba lo siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda realice las gestiones necesarias para la reparación del camino Provincial 094-02 del Partido de San Andrés de Giles y haciendo uso del poder de policía que tiene sobre el mismo, coloque la señalética adecuada advirtiendo su estado y peligrosidad.-,

Artículo 2: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 27 de julio de 2023.-